

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 31 de fecha 08 de Enero de 2014, del Departamento Social.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 436/

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **ALEJANDRINA SOLEDAD ASTORGA BARRAZA**, Cédula de Identidad N° 12.214.017-2, con domicilio en Colliguay Alto, Comuna de Monte Patria, una ayuda social consistente en la cantidad de \$ 142.000.- (ciento cuarenta y dos mil pesos), aporte que requiere para cubrir deuda de su hija con institución de educación superior (INACAP).

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)